**ACTA NUMERO VEINTISIETE:** Reunidos en la ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, el Concejo Municipal electo para administrar en periodo 1 de mayo 2021 al 30 de abril 2024; celebra Sesión extraordinaria a las nueve horas del día **lunes seis de septiembre de 2021**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, con asistencia de Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal, y de los Regidores: Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez, Primera Regidora Propietaria, Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez, segunda regidora propietaria, Marbel Adonay González Lara, Tercer Regidor Propietario, Marylin Yesenia Espinoza Palacios, Cuarta Regidora Propietaria, Ever Fabrizzio García Cruz, Quinto Regidor Propietario, Carlos Alberto Montano Montenegro, Sexto Regidor Propietario, Juan Carlos Marroquín Campos, séptimo Regidor propietario, Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Decimo Regidor propietario, María Roxana Pérez Gómez, Primera Regidora suplente; Aldo Jonathan Cardona Beltrán, Segundo Regidor Suplente; Hipólito de Jesús Contreras Cuellar, Tercer Regidor suplente y Carlos Antonio Flores Vanegas, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum; se procedió a una oración, y luego el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda agregándose: -El Concejo Municipal ha recibido por parte del COAMSS/OPAMSS escrito de seguimiento al proyecto de Espacio Publio Mirador la Loma, que se ejecutará con un costo de $40,000.00 del Fondo Metropolitano de Inversión FMI, Sistemas de Compensaciones, más la contrapartida municipal correspondiente a $10,000.00 según el acuerdo de COAMSS de junio 2019; manifiestan que la carpeta Técnica esta por culminar dando proceso de contratación de la ejecución de la obra, en el cual solicitan que dicha contrapartida. -Jefe de Recursos Humanos, había informado sobre el personal que está nombrado interinamente para tres meses y que el 6 de septiembre 2021 está por vencer sus nombramientos. –reforma al presupuesto municipal 2021, tomar la cantidad de $58,000.00 para la compra de lámparas led y materiales eléctricos. **Luego se dio un espacio de audiencia: I)** Participación del Grupo de Comerciantes de Cumbres de San Bartolo, sobre el Alza de Cobro de Impuestos Municipales en los negocios ubicados en Urbanización Cumbres de San Bartolo, quienes manifiestan que debían tanto y al ir a pagar salen con otros montos, yles ha dicho que si no pagan los van a desalojar, el Concejo Municipal les hizo saber que para un desalojo se lleva un proceso , que estánpresente el Jefe de Catastro para que explique, Y toma la palabra el Ing. Choto quién manifestó que con la Ley de impuesto en el año 2019 la asamblea cambio a chalet y hay puestos por mas de 3x3, toma la palabra el Encargado de Castatro AltaVista y manifestó que se esta recalificando y están saliendo con puesto muy grandes y es ahí el cobro que se les hace demás, El Concejo les manifestó que la comisión de ordenanza revisara dicho cobros en la Ley, y queEncargado de Catastro, Encargada de cuentas Corrientes y Encargado de Recuperación de Mora de AltaVista, revisen los cobros de tasas e impuestos y todo lo correspondientes a los puestos de ventas ubicados en Cumbres de San Bartolo de este Municipio. **II)** se tuvo la presentación de los jóvenes que forma parte de pasantías ( AMEXID) que harán en la alcaldía por 8 meses, y que estarán apoyando a la municipalidad en todos los aspectos administrativos, operativos, tendrán su hora de entrada y salida, que dicho programa viene coordinado con el gobierno central, la alcaldía dará sus informes, el concejo les da la bienvenida**. III)** Participación de la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón El Transito 1, para detallar asuntos de proyectos en gestión para el beneficio de dicha Comunidad, toma la palabra el señor Carlos Morales quien da las gracias por el espacio y que necesitanun empedrado y fraguado de aproximadamente de 82 metros lineales de la calle que va hacia la bomba, que este proyecto es aparte del que ya tienen aprobado con $20,000.00; además piden se vea la tubería de agua que abastece el municipio de Tonacatepeque que esta por colapsar; toma la palabra la concejala Vanessa Sandoval , que el proyecto está en carpeta, que si del que hablan es otro, y la comunidad manifiesta que esa calle es la que va hacia la bomba; el señor Alcalde les hace saber que hay carpeta pero no hay fondos el FODES está atrasado, que es de ver hasta donde llega el proyecto que tiene aprobado con la carpeta y lo demás es de ver el presupuesto del 2022, por lo que **Mandatara al Jefe de la UDU para que realice la inspección y perfil del proyecto de empedrado y fraguado de** calle que va hacia la bomba; e inspeccione las tuberías de agua de dicho sector. **IV)** Participación del Lic. Francisco Miranda, expone sobre la Conmemoración del Día de la Independencia Patria, solicita se lleve acabo el evento que son 200 años de independencia patria, señaló la importancia, y que ya el señor Sindico Municipal les ha contactado, hay jóvenes para coreografía, así como cantar el himno a capela , se sabe que no se puede hacer un gran evento pero no se puede dejar de conmemorar, y que se tome en cuenta, el concejo municipal manifestó quese hará un acto simbólico, por lo de la pandemia de covid que habrá una comisión que se encargue y da las gracias . Luego se recibieron las siguientes solicitudes e informes resolviéndose lo siguiente: -Sra. Astrid Maxila Henríquez Henríquez, solicita la colocación de 1 lámpara de alumbrado eléctrico y continuación para la finalización de trabajos de motoniveladora en pasaje 1 Sur, Polígono 9, Nº6 Residencial Altos de las Flores 2, el Concejo le solicitará realiceninspeccionescorrespondientes, al Encargado de alumbrado público, y a la UDU, que el concejal de la zona Carlos Montano le dé seguimiento. -Memorándum del Sr. Noé Mejía Alvarado Encargado de Alumbrado Público y Energía Eléctrica, en el cual remite Informe de inspección y factibilidad para poder ver si se puede instalar 2 lámparas de tecnología Led de 60 w en el Caserío Los Campos del Catón Malacoff e inspección y factibilidad (2ª inspección)para poder ver si se puede instalar 1 lámparas de tecnología Led de 60 w en la Colonia San José Las Flores, block 57 y pasaje 52, el concejo solo da por recibió que haga un consolidado para hacer una sola compra. -La Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Veracruz de Tonacatepeque (ADESCO), solicitan les puedan apoyar en la instalación de 1 lámpara en dicha Comunidad (exactamente en el Sector El Manguito, Zona 1), el Concejo le solicitará la inspección al encargado de Alumbrado Público.-Sra. Deysi Guadalupe de Cárcamo, solicita le presten 125 sillas ya que como Iglesia Monte Sion, ubicada en Colonia Brisas del Norte Calle Los Conacastes, ya que están celebrando el Quince Aniversario a realizarse el día 17 de octubre del presente año, El concejo lo deniega están vigente el decreto Legislativo donde se prohíbe los eventos públicos. -Escrito de la Licda. Gladis Marisol Guevara de Pérez Registradora del Estado Familiar Distrito Nº1 AltaVista, el Concejo Considera que el Gerente Administrativo coordine con el Gerente del Distrito Altavista.- Sra. Delmy Milagro Leiva, solicita la colaboración para hacerle al Señor José María Reyes una rampla y gradas en la entrada principal de su vivienda ubicada en pasaje#1, polígono “C”, casa #6, Colonia Santa María de Tonacatepeque y poder tener acceso a dicha vivienda que dicho señor alquila, por lo que está solicitando la inspección de Catastro para verificar dicho terreno que es vulnerable y colinda con una quebrada, el Concejo le solicitara a la UDU inspección y a la UMADIS para que le de el tramite correspondiente. -El Comité Barrio Mercedes de Tonacatepeque, solicitan colaboración de canopis, 50 sillas, dormida de músicos, transporte (para el día 23 de septiembre de 2021, hora 2:00 p.m., recoger e ir a dejar a las 7:00 p.m.), además solicitan pólvora y colaboración económica para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora Virgen de la Merced a realizarse los días 23 y 24 de septiembre del presente año, El concejo lo deniega están vigente el decreto Legislativo donde se prohíbe los eventos públicos.- La Comisión de Ordenanza Municipal remite Opinión sobre la Ordenanza Municipal Ambiental con Enfoque de Género y Discapacidad del Municipio presentado por el (MSM), el concejo lo dejara pendiente para la próxima reunión, para tomar el acuerdo. -- Se leyeron las actas 25 y 26. Luego se procedió a plasmar los siguientes acuerdos:**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista que se le ha dado audiencia a la Directiva de la Asociación de Desarrollo comunal el Transito I, solicitan un empedrado y fraguado de aproximadamente de 82 metros lineales de la calle que va hacia la bomba, que este proyecto es aparte del que ya tienen aprobado con $20,000.00; además piden se vea la tubería de agua que abastece el municipio de Tonacatepeque que esta por colapsar; El concejo Municipal les hizo saber que si esta presupuestado los $20,000 para proyecto de su sector pero no se tiene es la disponibilidad financiera, que se espera que el gobierno central deposite lo que debe del FODES del año pasado y parte de este . Y con el proyecto que están solicitando no hay presupuesto, que se podría mandar a los Técnicos para tener el perfil del proyecto y tenerlo para futuras gestiones de fondos. Por tanto, de conformidad al código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Se Mandata al Jefe de la UDU para que realice la inspección y perfil del proyecto de empedrado y fraguado de**calle que va hacia la bomba; e inspeccione las tuberías de agua de dicho sector, que ha solicitadoAsociación de Desarrollo Comunal el Transito I, (ADESCOTRANS 1). **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Operativa, UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista de la peticiones de Directivas de las Comunidades de este Municipio en reparaciones de calles: pavimentaciones, adoquinado; y que no se cuenta con fondos presupuestados para este año, pero que los perfiles de los proyectos puede tenerse y ver para futuras gestiones de fondos. Por tanto, de conformidad al código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Se Mandata al Jefe de la UDU para que realice las siguientes inspecciones y perfiles de proyectos: 1**-La Directiva del Colonia Altos del Tejar, solicita pavimentación o adoquinado de la calle antigua a las tejas. **2- El Comité de Desarrollo Caserío Los Henríquez Cantón Veracruz,** solicitan intervención (pavimentado) de la calle principal del Caserío Los Henríquez, que consta de una longitud de 118mts y 4 metros de ancho. Se hace constar que no se cuenta con los fondos para poder intervenir dichos proyectos, pero que se quiere tener en cuenta dichos perfiles para futuras gestiones. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Operativa, UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente Financiero, da respuesta de donde se puede presupuestar para la Adquisición del Sistema de Planillas que solicita el Jefe de Recursos Humanos, informa que se puede realizar la reforma al presupuesto Municipal 2021, para presupuestar la cantidad de $5,000.00 para la adquisición de dicho sistema, tomándose del rubro 61699 Obras de infraestructura Diversas del FODES 2%, autorizando así a la Encargada de Presupuesto. El concejo Municipal Considera que el Jefe de Recursos Humanos ha informado sobre la dificultad que está dando el sistema de Planillas actual, ya que falla en repetidas ocasiones y se puede perder todos los archivos de planilla e información importante de todas los empleados de la municipalidad, por lo que urge la adquisición de un mejor sistema de planillas. Por tanto, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:A)** se Autoriza a la Encargada de Presupuesto realice reprogramación al presupuesto municipal 2021, en el FODES 2% tomar la cantidad de **$5,000.00** del rubro 61699 Obras de infraestructura Diversas, y presupuestarlo para **la Adquisición de sistema de planillas de la Unidad de Recursos Humanos**, (Incluyendo soporte e instalación del sistema en el servidor de software). **B) se Mandata al Jefe de Recursos Humanos** requieran ante la UACI la adquisición de un Sistema de Planillas (TDR), apoyarse con la Unidad de Informática y todo lo que se necesita para resguardar la información actual de los empleados municipales. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Administrativa, Recursos Humanos, Informática, Presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista en la presente reunión de Concejo se le ha dado audiencia a los usuarios de puestos de ventas ubicados en Cumbres de San Bartolo de este Municipio, quienes no están de acuerdo en las alzas de cobros de impuestos y tasas; estando presente el Jefe de Catastro y Encargado de Catastro de AltaVista, manifestaron que con la ley de impuesto, se recalificaron se empezó a medir y hay puestos que tiene más del 3x3; que ya si tiene deudas es Recuperación de Mora la que hace los cobros, que hay una comisión de la Leyes que debería de estudiar dichos cobros. El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales **ACUERDA:A)** Se mandata al Encargado de Catastro, Encargada de cuentas Corrientes y Encargado de Recuperación de Mora de AltaVista, revisen los cobros de tasas e impuestos y todo lo correspondientes a los puestos de ventas ubicados en Cumbres de San Bartolo de este Municipio, en vista de las quejas interpuesta. **B) se le solicita al Gerente del Distrito** AltaVista, notifique el presente acuerdo y de seguimiento a lo mandatado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:**Sindicatura, Gerencia Financiera, Comunicaciones, Gerente Distrito AltaVista, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:**El Concejo Municipal recibe otra vez la solicitud de la señora Regina Felicia Rodríguez de Cabrera, exponiendo nuevamente el problema donde es afectado su terreno por el flujo de aguas lluvias desde el nuevo cementerio, que genera pantanales y deslaves en su propiedad, la cual afecta enormemente, principalmente ante el interés en proyectos de arborización y cultivos varios, que esta la falta de una división o barrera que impida el paso hacia su propiedad de tal manera evitar se tiren desechos, pide se delimite el cementerio por medio del muro o cerco perimetral conforme lo establece la Ley General de cementerio; establezcan un mecanismo para el control adecuado de la disposición de desechos generados en el cementerio y así evitar que estos sea tirados a su propiedad y lo otro es desviar las aguas lluvias del cementerio. **El concejo Municipal Considera**: I) que ya las Unidades correspondiente habían realizado la inspección y realizado la limpieza en dicha propiedad, que la UDU ya había informado que se debe hacer con el cerco perimetral y sobre el drenaje o desviación de las aguas, y lo que se le requirió a la UDU fue un presupuesto, para ver de qué manera se hace un reforma al presupuesto municipal 2021 y puedan comprarse los materiales para poder solucionar dicho problema. Estando presente el Jefe de la UDU manifestó que ya se había dado dos informes y que se le dará seguimiento. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)Se mandata al Jefe de la UDU**para que remita un presupuesto para intervenir el cerco perimetral del cementerio y desviación de aguas lluvias, para solucionar el problema que se tiene en la propiedad de la señora Felicia Rodríguez de Cabrera; para luego hacer la reforma al presupuesto 2021 y puedan intervenirse conforme lo ha establecido la UDU. **B)** Se le solicita al Gerente Operativo de seguimiento a lo mandatado. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Operativa, UDU, Cementerios y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista del informe del Tesorero Municipal donde hizo saber que el Ministerio de Hacienda realizo una transferencia en fecha 9 de marzo del presente año por el valor de $1,901.68 pagando las tasas municipales del Ministerio de Salud correspondiente de los meses noviembre 2020 a febrero 2021, pero que Tesorería de la administración anterior no logró justificar dicha remesa, ahora en el mes de julio del presente año se presenta personal del Ministerio de Salud de Distrito de AltaVista para retirar los recibos de las tasas municipales, pagados en marzo y solicitando estado de cuenta para cancelar las a tasas de marzo a julio 2021, y el problema para facturar las tasas pagados en marzo 2021, es que en el mes de julio se cuenta con una dispensa de multa e interés para personas naturales, por lo que solicito se autorice a Cuentas Corrientes, poder facturar a MINSAL sin multas e intereses, no omitió manifestar que hubo negligencia por parte de Tesorería de la administración anterior al no dar seguimiento dicha transferencia. Con esto el concejo Municipal solicito opinión al jurídico y al Contador Municipal para decidir. Teniéndose el informe jurídico quien manifiesta que el MINSAL pago en tiempo cuando estaba la dispensa, por lo tanto está justificada mediante nota dirigida al Concejo por el Tesorero Municipal del porque no se justifico la remesa en tiempo y por lo tanto autorizar por acuerdo municipal se elaboren los recibos de pagos con los correlativos de fecha actuales con los montos como se debió cobrar en ese fecha la remesas, así mismo tomar en cuenta la opinión del contador para efectos contables de dicha remesa y no tener problema con el sistema SAFIM. Se tiene la opinión del contador Municipal quiénmanifiesta que según lo establecido en el Manual Técnico SAFI, en la norma 4 devengando, la presente norma establece que se debe proceder al registro de los ingresos los que se recomienda registrarlos como percibido no debido a que se generó dicho ingreso pero no se elaboro recibo de formulan 1-ISAM, por lo que debe quedar en evidencia el registro para poder liquidar la cuenta de los deudores monetarios en concepto de pago de tasas contra cuenta de banco y poder registrar la remesa, para tal efecto el Tesorero deberá documentar y justificar dichos registros por medio de un acuerdo municipal razonando por medio informe jurídico por el cual se le está excluyendo el pago de multas e interés, que dicho error no es del Ministerio de Hacienda sino una omisión departe de la Municipalidad; en el mes de marzo que se transfirió dicho pago que en este mes quedara registrado el ingreso en el sistema SAFIM y la remesa, y posteriormente a la fecha de elaboración de recibo 1-ISAM, no se registrará el ingreso debido a que este ya fue registrado y quedara únicamente como evidencia y soporte de dicho ingreso registrado y remesado en el mes de marzo 2021 así como también deberá ser anexada toda documentación de soporte que ampare este registro en ambas fechas tanto en la fecha del ingreso y remesas así como el de la elaboración del recibo. **El concejo Municipal Considera: I)** que de parte del Tesorero Municipal actual, Jurídico, y Contador Municipal hacen saber que el error de no haber justificado la remesa (mes de marzo 2021) y haber elaborado los recibos es una omisión de la Administración anterior. **II)** lo que hace saber el jurídico y el Contador Municipal es que el Ministerio de Hacienda pago las tasas Municipales del MINSAL en el tiempo donde estaba vigente DECRETO MUNICIPAL No 3/2020 “ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN O DISPENSA DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE TASAS MUNICIPALES Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**. III)** lo recomendado por el Jurídico y Contador Municipal es autorizar la elaboración de los recibos1-ISAM con fecha actual al MINSAL con los montos que ingreso en marzo 2021, teniendo en cuenta la ordenanza de dispensa en ese tiempo, el ingreso y remesa quedara registrado en el SAFIM en marzo del presente año, anexando toda documentación de respaldo el Tesorero y la elaboración de recibo 1-ISAM solo quedará como soporte. Por tanto, en base a lo informado y solicitado por el Tesorero Municipal, así como los Informes del Jefe Jurídico y Contador Municipal, en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:A)**Se Autoriza a la Encargada de Cuentas Corrientes de AltaVista, elaborar el/los recibo/s 1-ISAM al MINSAL, por la cantidad de **$1,901.68** que transfirió el Ministerio de Hacienda en el mes de marzo 2021, en concepto de pagos de tasas municipales correspondientes a los meses noviembre 2020 a febrero 2021, excluyendo pago de multa e intereses, en vista que en ese tiempo se contaba con dispensa. **B)** se mandata al Tesorero Municipal que quede anexada toda documentación de (respaldo) toda evidencia de dicho registro de ingreso, remesa, y todo soporte. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Financiera, Contador Municipal, Tesorería, Cuentas Corrientes de Altavista y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista que la Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, solicita se dé en donación el inmueble donde se encuentra la Institución educativa “ Centro Escolar La Cima Dos código 14840, ubicado en Urbanización La Cima Dos, Municipio de Tonacatepeque, esto en vista que la falta de inscripción de este inmueble a favor del MINEDUCYT, no permite dotar de infraestructura e instalaciones con espacios y condiciones físicas adecuadas para el desarrollo educativo; El concejo Municipal, previo a otorgar la Donación al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la extensión superficial donde se encuentra el Centro Escolar La Cima Dos código 14840; S**e Mandató al Jefe Jurídico** verificara la escritura pública de propiedad de la Municipalidad donde se encuentra el Centro Educativo, por lo que remite informe manifestando que si es propiedad de la Municipalidad donde se encuentra el Centro educativo y la cancha, por lo que se tendrá que hacer una desmembración, en el caso de donar la zona de la escuela, propone que se compre la certificación literal o pasar los datos al MINEDUCYT para que ellos realicen trámite ante el CNR y luego firmar la donación ( remite ubicación catastral). Por tanto en base al informe del Jurídico en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:Se Mandata al Lic. Edwin Romeo Pérez López, jefe Jurídico de la Municipalidad de Tonacatepeque,** para que coordine con la Directora de Asesoría Jurídica y Jefa del Departamento de bienes de la Dirección de Asesoría jurídica, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para que ellos lleven a cabo el proceso de desmembración donde está ubicado el “Centro Escolar La Cima Dos código 14840, Urbanización La Cima Dos, Municipio de Tonacatepeque, con el fin de formalizar la Donación requerida, la municipalidad tiene toda la voluntad de ceder dicho bien inmueble. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Sindicatura, Unidad Jurídica, MINEDUCYT y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:**El Concejo Municipal en vista de la solicitud de las 7 ADESCOS del Cantón Malacoff: Copinol, Paradas, Ermita, Henríquez, Campos y Los Anzoras solicita un fraguado o pavimentación y cordón cuneta para la calle principal de su cantón, que comienza desde la escuela hasta la cruz calle que conecta con la ermita y la otra que conecta con la calle Los Henríquez, que dicha calle está en mal estado, quienes se comprometen en apoyar con la mano de obra; El concejo Municipal considera que no hay fondos presupuestado para este año para apoyar dicho proyecto, que se podría mandar a los Técnicos para tener el perfil del proyecto y tenerlo para futuras gestiones. Por tanto, de conformidad al código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Se Mandata al Jefe de la UDU** para que realice la inspección y perfil del proyecto de intervención de calle que solicitan las ADESCOS del Cantón Malacoff ( calle Principal del Cantón empezandodesde la escuela hasta la cruz calle que conecta con la ermita y la otra que conecta con la calle Los Henríquez). Se hace constar que no se cuenta con los fondos para poder intervenir dicha calle, pero importante tener en cuenta el perfil del proyecto para futuras gestiones.**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Operativa, UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:**El Concejo Municipal en vista de la solicitud del **Administrador de Mercados,** Salvador Edgardo Anzora, manifestando que en comisión de mercados del día 2 de septiembre del presente año, acordaron solicitar al Concejo Municipal que se mandate a la Encargada de Asuntos Notariales para que elabore los contratos de los usuarios que están gestionando puestos en los diferentes mercados, ya que muchos de los puestos solicitados se encuentran en abandono y con deuda, se ve necesidad de buscar el mecanismo para que la persona que los solicitan no lo abandonen**. El concejo Municipal Considera: I)** que se debe de cumplir lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Funcionamiento de los Mercados Municipales. **II)** que la Comisión de Mercados, tiene las funciones de entregar puestos de ventas, reasignar los abandonados, entre otras. **III)** que entre el usuario (puesto de venta en los Mercados Municipales) y la Municipalidad, debe haber formalidad rigiéndose por un contrato de arrendamiento. Estableciéndose bajo que términos se entregan los puestos de ventas. Por tanto en el uso de sus facultades legales, en base a los considerandos antes mencionados se **ACUERDA:a)** Se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales, para que elabore los contratos de arrendamientos de puestos de ventas en los Mercados Municipales, que el Administrador o Comisión de Mercados de la documentación correspondiente. **b)** se Autoriza al Señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, para que firme en nombre y representación de la Municipalidad de Tonacatepeque, los contratos de arrendamientos de puestos en los Mercados Municipales. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Administrativa, Administrador de Mercados, Encargada de Asuntos Notariales y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista que el Encargado de Archivo Municipal, Edgar Santamaría Moz, remitió al concejo el Manual de Valoración Clasificación y eliminación de documentos, para su análisis y aprobación; el Concejo le solicito al Jefe Jurídico para que diera su opinión legal, quien ha manifestado que esta apegado a los requisitos mínimos de un manual que contiene toda la información respecto a las funciones, que debe hacerse en la Unidad de Archivo Municipal para la gestión el descardo de archivos obsoletos, que permitan el correcto desempeño de las operaciones; por tanto, en base a la opinión legal y de conformidad al código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Aprobar el “*MANUAL DE VALORACIÓN CLASIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS”***. Se le mandata al Encargado de Archivo Municipal socialice el manual con los comité/s competentes y se aplique. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Administrativa, Encargado de Archivo Municipal y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal ha recibido por parte del COAMSS/OPAMSS escrito de seguimiento al proyecto de Espacio Publio Mirador la Loma, que se ejecutará con un costo de $40,000.00 del Fondo Metropolitano de Inversión FMI, Sistemas de Compensaciones, más la contrapartida municipal correspondiente a $10,000.00 según en acuerdo de COAMSS de junio 2019; manifiestan que la carpeta Técnica esta por culminar dando proceso de contratación de la ejecución de la obra, en el cual solicitan que dicha contrapartida puede estarse haciendo efectiva, por medio de una de las dos formas: a) del presupuesto Global del proyecto se identifica desde la municipalidad las partidas que se asignarán a la contrapartida para encargarse del procesos; o b) Se elabora un convenio entre la Municipalidad y OPAMSS para que la contrapartida sea traslada a la cuenta del fondo Metropolitano de Inversión y de esta manera se saca un solo proceso para la ejecución de toda la obra, compartiendo la supervisión entre OPAMSS y la Municipalidad. En ese sentido, se asegura una mejor coordinación de obra y se logran reducir los costos indirectos. **El Concejo Municipal Considera: I)** que es un importante proyecto en el municipio que será un espacio turístico de convivencia familiar, que toma a bien en suscribir convenio para que en conjunto con la OPAMSS se ejecute dicho proyecto. Por tanto, en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: A)** Se Autoriza a la Encargada de Presupuesto, realizar reforma al presupuesto municipal 2021, tomar la cantidad de $10,000.00 del FODES 2% rubro 61699 obras de infraestructura diversas, y presupuestarlo para contrapartida que sedará a la OPAMSS para la ejecución del proyecto Mirador la Loma. **B)** se Autoriza al Señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras para que coordine y suscriba convenio con la OPAMSS, en referencia a la contrapartida sea traslada a la cuenta del fondo Metropolitano de Inversión, sea un solo proceso para la ejecución de toda la obra El Mirador La Loma. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Operativa, Presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:**El Concejo Municipal en vista que con anterioridad el Jefe de Recursos Humanos, había informado sobre el personal que está nombrado interinamente para tres meses y que el 6 de septiembre 2021 está por vencer sus nombramientos, siendo: **JUAN MANUEL RUANO DIAZ**, Jefe de Comunicaciones,**KARLA MARITZA GIRON PANAMEÑO**,Encargada de Redacción,**KARLA GUADALUPE LARA CHAVEZ,** Secretaria de Gerencia del Distrito AltaVista,**JUAN CARLOS LOVATO,** Auxiliar en la Unidad de Supervisión de Proyectos y Servicios,**FREDY ORLANDO QUIJANO PORTILLO**, Asistente de la unidad de Informática, **JAIME RUTILIO RIVERA MENJIVAR,**Jefe de Transporte Administrativo **y JOSE DANILO OSORIO,** supervisor en la zona norte Desechos Sólidos.**El Concejo Municipal Considera: I)** que ya se pusieron en concursos dichas plazas, ya se conformo la Comisión LCAM; que mientras se finalizan los procesos conforme a la LCAM, se ve la necesidad de prorrogar los nombramientos de los interinos, conforme al tiempo que lo permite la LCAM. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:A) Prorróguese el nombramiento interino para dos meses** al empleado**: JUAN MANUEL RUANO DIAZ**al puesto de **Jefe de Comunicaciones,** con las misma condiciones**. B) Prorróguese los nombramientos** Interinospara dos meses, a las siguientes personas con sus cargos, con los mismos términos y condiciones:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombrado/a** | **Cargo** |
| **Karla Maritza Giron Panameño** | Encargada de Redacción |
| **Karla Guadalupe Lara Chávez** | Secretaria de Gerencia del Distrito AltaVista |
| **Juan Carlos Lovato** | Auxiliar en la Unidad de Supervisión de Proyectos y Servicios |
| **Fredy Orlando Quijano Portillo** | Asistente de la unidad de Informática, |
| **Jaime Rutilio Rivera Menjivar** | Jefe de Transporte Administrativo |
| **José Danilo Osorio** | Supervisor en la Unidad Desechos Sólidos. (zona norte)  |

 Se Mandata a la Encargada de Asuntos Notariales, elabore prórroga de contratos de los nombrados interinamente; se autoriza al señor Alcalde Municipal para que los firme. Se hace constar que los concejales: Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez, Primera Regidora Propietaria y Ever Fabrizzio García Cruz, Quinto Regidor Propietario salvan su voto en la prórroga de nombramiento del señor Jaime Rutilio Rivera Menjivar. Se hace constar que el presente acuerdo salva su voto el Concejal Salvador Amílcar Elías Torres. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorería, Recursos Humanos, Encargada de Asuntos Notariales y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE:El Concejo Municipal considera: I)** que se han recibido muchas solicitudes de alumbrado Público de ADESCO, Directivas y habitantes del Municipio, que el Encargado de Alumbrado Público las ha atendido con las inspecciones correspondientes, solicitándole así un consolidado de lámparasasí como los materiales eléctricos que necesitará; por lo que se toma a bien a realizar una reforma del presupuesto municipal 2021, para que la UDU pueda elaborar la carpeta técnica con dichos insumos. Por tanto en, en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:A)** Se Autoriza a la Encargada de Presupuesto, realizar reforma al presupuesto municipal 2021, tomar la cantidad de $58,000.00 del FODES 75% rubro 61699 obras diversas, y presupuestarlo para atender las solicitudes de alumbrado público ( compra de lámparasled y materiales eléctricos, compra de chequera). **B)** se Mandata al Jefe de la UDU, elabore carpeta técnica con los insumos que le dará el Encargado de alumbrado público (lámparasled, materiales eléctricos,) para atender las solicitudes de alumbrado público como el mantenimiento; por la cantidad de $58,000.00 tómese del FODES 75%. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Operativa, Presupuesto, UDU, Encargado de Alumbrado Públicoy Despacho Municipal. se hace constar que en la presente acta el concejal Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, salva su voto en el acuerdo 12, razonando lo siguiente: el punto en mención no fue tratado en agenda en la fecha del acta en mención, que se denota poca capacidad de coordinación entre las unidades competentes para llevar un buen control administrativo del recurso Humanos, dejo de manifiesto que ya no se puede continuar con esta inconsistencia las cuales podrán ser observados pro al corte y ser causales de repararos administrativos o patrimoniales; hasta la fecha no se ha presentado al concejo por parte de la jefaturas, ni un tan solo informe laboral;poco o nada se ha logrado mejoraren las áreas en las que tienen intervención dichas personas contratadas, a mas de cuatro meses de nuestra gestión, no cuento con el dato exacto de la situaciónfinanciera de la municipal que me permita visualizar la liquides en el tiempo parapoder cubrir una planilla de personal que cada vez crece más y más, amparado al artículo 45 del CM, salvo mi voto. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Alirio Ravin Sosa Deras Manuel Mazariego Zetino

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez

Primera Regidora Propietario Segunda Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marbel Adonay González Lara Marylin Yesenia Espinoza Palacios

Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ever Fabrizzio García Cruz Carlos Alberto Montano Montenegro

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Juan Carlos Marroquín Campos Salvador Amílcar Elías Torres

Séptimo Regidora Propietaria Octavo Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fanny Jasmín Lemus de Henríquez Carlos Ernesto Ulloa salinas

Novena Regidora Propietario Decimo Regidor Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Roxana Pérez Gómez Aldo Jonathan Cardona Beltrán

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hipólito de Jesús Contreras Cuellar Carlos Antonio Flores Vanegas

Tercer Regidor suplente Cuarto Regidor Suplente.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 María Antonieta González Alas

Secretaria Municipal.